

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO - No. 114 DE 2020			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe	NOVIEMBRE - DICIEMBRE		Número de contrato/convenio: 114
Tipo de contrato/convenio			Fecha suscripción contrato/convenio: 18/08/2020
Valor inicial del contrato/convenio:	CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$102.300.000) M/Cte		Plazo de Ejecución inicial (hasta cuándo): 31 de diciembre de 2020
Objeto	FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE RECUPEREN Y AFIANCEN SUS VALORES CULTURALES Y APOYEN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU PERVIVENCIA, A SU DESARROLLO AUTÓNOMO Y A SU INCLUSIÓN SOCIAL.		
Alcance del objeto (si aplica)	Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cestería, música, danza, expresiones de transmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo.		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Maria del Pilar Caro Vega /coordinador grupo asistencia técnica Prof especializado 2028-17	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Maria del Pilar Caro Vega /coordinador grupo asistencia técnica Prof especializado 2028-17
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Maria del Pilar Caro Vega	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/08/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Maria del Pilar Caro Vega	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Corporación Para La Prosperidad Nuestra Gente	Cédula o NIT:	900.485.309-6
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DEYSSI ROCIO ABRIL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	DEYSSI ROCIO ABRIL
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	27/04/2021		
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	18/08/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	21/08/2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	21/08/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica	Fecha de terminación:	No aplica
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBERÁN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 21
Clasificación de la Información Pública

5. Información presupuestal					
Valor inicial del contrato/convenio	\$	102.300.000			
Aporte ICBF	\$	100.000.000			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	2.300.000			
No. de CDP:	18220	Fecha CDP:	27/07/2020	Valor de CDP:	\$ 100.000.000
No. de RP:	104420 (Folio 253)	Fecha RP:	18/08/2020	Valor de RP:	\$ 100.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	N/A	Valor Adición	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo			
No. CDP Adición:	Fecha CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha RP Adición:	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista			
Fecha aprobación póliza de la adición			

Si se presentan más adiciones, incluir las para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución	N/A	Valor	N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo			
No. CDP disminución:	Fecha CDP disminución:	Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:	Fecha RP disminución:	Valor RP disminución:	

Si se presentan más disminuciones, incluir las para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	\$ 102.300.000		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado	N/A

Forma de Pago

6. FORMA DE PAGO

El ICBF desembolsará su aporte, teniendo en cuenta la resolución 3332 de 2015, de la siguiente forma:

A. PRIMER DESEMBOLO. Treinta por ciento (30%) del valor del aporte ICBF previa aprobación del supervisor de lo siguiente: 1. Un documento en el que conste la socialización de la modalidad con la autoridad y/o representante de la comunidad, en donde se especifique la propuesta, las actividades aprobadas para su implementación, y el presupuesto aprobado y asignado a cada una de ellas. PARAGRAFO: Esta socialización se podrá realizar de manera virtual y/o presencial atendiendo los protocolos de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades. 2. Un documento que contenga: a) Reporte matriz de constatación recurso humano. b) Reporte de aprobación del profesional preafiliado a vincular. c) Acta y listados de asistencia de la jornada de capacitación del talento humano, virtual y/o presencial, presentando en medio magnético. 3. Plan operativo de trabajo, que corresponda al Cuadro 16 del proyecto presentado, que dé cuenta del cronograma de trabajo, actividades, tiempos y responsables. 4. Un documento asociado a la entrega de insumos y materiales que contenga: a) Acta que dé cuenta de la entrega al 100% de las familias étnicas beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. 5. Documento técnico con la Propuesta metodológica que precise los mecanismos y las actividades a realizar en la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar que es el instrumento para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo. 6. Matriz de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.

B. SEGUNDO DESEMBOLO. Cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte ICBF previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1. Formato de seguimiento F1 que evidencie: a) Productos correspondientes al 30% de avance en el desarrollo de las actividades y temas contenidos en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la estrategia Encuentros en Familia Étnica y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, con evidencia de acompañamiento y seguimiento al menos al 20% de las familias étnicas beneficiarias, según lo establecido en el cronograma. - "Acciones/actividades a realizar" Cuadro 16 del Formato para Presentación de la propuesta TEB. b) La entrega a las familias étnicas beneficiarias del proyecto del 50% de los insumos para la implementación de los componentes de apoyo priorizados. c) El 10% de avance de las actividades desarrolladas en los componentes priorizados. 2. Matriz de constatación que dé cuenta del 30% o más del recurso humano contratado para la ejecución del proyecto. 3. Reporte de caracterización y carga del 50% de las familias beneficiarias de la propuesta, de acuerdo con los instrumentos establecidos por el ICBF. 4. Entrega del informe técnico descriptivo que contenga: a) Las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica y en los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia. b) Avances de las actividades de seguimiento, control y evaluación. 5. Propuesta de sistematización en documento (diviso, documental - cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 6. Entrega del informe financiero con los respectivos soportes de gastos.

C. TERCER DESEMBOLO. Veinte por ciento (20%) del valor del aporte ICBF, previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1. Formato de seguimiento F1 que evidencie: a) Productos correspondientes al 10% de avance en el desarrollo de las actividades y temas contenidos en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la estrategia Encuentros en Familia Étnica y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, con evidencia de acompañamiento y seguimiento al menos al 20% de las familias étnicas beneficiarias, según lo establecido en el cronograma. - "Acciones/actividades a realizar" Cuadro 16 del Formato para Presentación de la propuesta TEB. b) La entrega a las familias étnicas beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de los componentes de apoyo priorizados. c) El 70% de avance de las actividades desarrolladas en los componentes priorizados. 2. Matriz de constatación que dé cuenta del 100% del recurso humano contratado para la ejecución del proyecto. 3. Reporte de caracterización y carga del 100% de las familias beneficiarias de la propuesta, de acuerdo con los instrumentos establecidos por el ICBF. 4. Entrega del informe técnico descriptivo que contenga: a) Las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica y en los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia. b) Avances de las actividades de seguimiento, control y evaluación. 5. Propuesta de sistematización en documento (diviso, documental - cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 6. Entrega del informe financiero con los respectivos soportes de gastos.

D. CUARTO DESEMBOLO. Diez por ciento (10%) del valor del aporte ICBF, previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1. Formato de seguimiento F1 que evidencie: a) Productos correspondientes al 100% de avance en el desarrollo de las actividades y temas contenidos en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la estrategia Encuentros en Familia Étnica y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, con evidencia de acompañamiento y seguimiento al menos al 20% de las familias étnicas beneficiarias, según lo establecido en el cronograma. - "Acciones/actividades a realizar" Cuadro 16 del Formato para Presentación de la propuesta TEB. b) El 100% de actividades de los componentes priorizados desarrolladas con las familias étnicas beneficiarias del proyecto. 2. Entrega del informe técnico descriptivo que contenga: a) Las acciones desarrolladas y los logros en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la estrategia Encuentros en Familia Étnica y en los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia. b) Avances de las actividades de seguimiento, control y evaluación. c) Informe final de gastos de la propuesta con los respectivos soportes, debe incluir los gastos pagados a la fecha de presentación del informe y los gastos pendientes por pagar por parte del contratista d) Cuadro final que certifique la totalidad de los alimentos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta. "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y VILLANUEVA CASANARE, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDA DE LA CULTURA AFRODESCENDIENTE Y SUS ACTIVIDADES DE CUENTERIA, BAILE, DANZA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO TRADICIONALES". 3. Propuesta de sistematización en documento (diviso, documental - cartilla, libro, folleto entre otros). 4. Entrega del informe financiero con los respectivos soportes de gastos.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos se define como carga de información dentro de la presente relación contractual, la actividad a cargo del contratista, encaminada a cargar las fichas de caracterización de las familias beneficiarias de forma digital de acuerdo con los instrumentos y baremos definidos y aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán previa cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y de conformidad con el procedimiento de revisión de documentos de cobro y generación de pagos, establecido por la Dirección Financiera.

PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 114 de 2020, consistente en 12 contratos, suscritos por Corporación prosperidad de Nuestra Gente, con el fin de Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cuentería, música, danza, expresiones de transmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo. De igual manera allega relación de dicha contratación, en 6 folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Agosto	24/09/2020	\$ 30.000.000	Pago primer desembolso del contrato 114/2020
Septiembre	17/11/2020	\$ 40.000.000	Pago segundo desembolso del contrato 114/2020
Octubre	12/12/2020	\$ 20.000.000	Pago tercer desembolso del contrato 114/2020
Noviembre - Diciembre	19/03/2021	\$ 9.985.000	Pago cuarto desembolso del contrato 114/2020

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICDF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1er desembolso	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ -	304911820 - 2020-10-30	Sin observaciones
2do desembolso	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ -	332008120 - 2020-11-24	Sin observaciones
3er desembolso	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ -	357786020 - 2020-12-18	Sin observaciones
4to desembolso	\$ 10.000.000	\$ 9.985.000	\$ 15.000	69750421 - 2021 - 03 - 31	Se presente una inyección por valor correspondiente a \$15.000 en factura presentada para el rubro de Otros Gastos
TOTALES	\$ 100.000.000	\$ 99.985.000	\$ 15.000		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	
Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 100.000.000
Aporte inicial en especie por EL ICBF	
Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 2.300.000
Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
Total	\$ 102.300.000
Valor adiciones	
Adición aporte ICBF	
Adición aporte CONTRATISTA	
Total	
Valor disminuciones	
Disminuciones aporte ICBF	
Disminuciones aporte CONTRATISTA	
Total	
Valor total del convenio o contrato	
Aporte dinero por EL ICBF	\$ 100.000.000
Aporte en especie por EL ICBF	
Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 2.300.000
Aporte en especie por CONTRATISTA	
Total	\$ 102.300.000
Valor total pagado por el ICBF	\$ 99.985.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF	\$ 99.985.000
Recursos reintegrados al ICBF	
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$ 2.300.000
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	
Saldo Pendiente por Pagar	
Saldo pendiente por liberar **	\$ 15.000

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que valide dichas consignaciones.
** El saldo pendiente por liberar corresponde a inyección presentada por valor de \$15.000 en el rubro de otros gastos, considerando que se había presupuestado un valor de \$4.068.000 y se ejecutó un valor de \$4.053.000

Fecha estado de cuenta

6/04/2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47994000081827 (Folio 254 - 256)	18/08/2020	30/06/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			18/08/2020	31/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			18/08/2020	30/06/2021

Note: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso [si]	Fecha de ejecución del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Caducidad (art. 14 y 16 Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI/NO)	Documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación y sus referencias (ii)	Observaciones (iv)
A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	El operador presenta las hojas de vida de los profesionales a contratar, mediante radicado No. 20203900000041542 del 27/08/2020, las cuales son validadas en acta de comité No. 2 del 28/08/2020 y 01/09/2020. Se somete a aprobación del proceso de contratación de los profesionales así como la revisión de los demás requisitos, mediante acta de comité técnico operativo, No. 4 del 22/09/2020. El operador presenta en medio magnético CD en cada informe técnico mensual, matriz de contratación del talento humano, radicado mediante actas No: - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio 283-284) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1854-1857)	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	El operador realiza inducción al equipo de trabajo, abordando información general del proyecto e información básica del ICBF, evidencias (acta y registro fotográfico) radicadas en informe técnico del primer desembolso, No. 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio: 304-306)	
3. Conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de la información brindada por el ICBF, en los casos que aplique.	SI	El operador presenta informe de satisfacción y encuestas aplicadas al 100% de las familias beneficiarias, en medio físico mediante radicado No: - 202039000000063622 del 04/12/2020: Primeras 50 encuestas realizadas (Folio: 947-1201) - 202039000000068842 del 22/12/2020: 50 encuestas finales e informe de análisis de la información recogida (Folio 1507-1577)	De acuerdo a las encuestas aplicadas se evidencia un balance positivo frente a la percepción del servicio prestado.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio	SI	El operador relaciona certificación que indica que durante la ejecución del contrato, no se requirió la implementación de acciones de mejora, radicada mediante oficio No. 202139000000015062 del 09/03/2021 (Folio 1864-2137) Así mismo durante la ejecución del contrato, solo se presentó una solicitud de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato, dando respuesta de manera satisfactoria por parte del operador en los términos oportunos, mediante radicado No. 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 844-845)	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2018.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, no se reportaron solicitudes relacionadas con PQRS, en este sentido en las diferentes actas de control social que se adelantaron en el marco del seguimiento del contrato, las cuales son radicadas mediante informes técnicos mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio 285-286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) <p>Así mismo, presenta Acta de Control Social de fecha: 12/12/2020, donde se indaga con algunos representantes de las familias beneficiarias, sobre la percepción de la comunidad acerca del uso de la herramienta buzón de sugerencia. Radicado No. 202139000000015062 del 16/03/2020 (Folio 1864-2137)</p>	
B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto del contrato.	SI	<p>El operador relaciona certificación de cumplimiento del eje de política de Seguridad de la Información, presentado en medio físico en los informes técnicos periódicos, radicados mediante oficios No:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio 285-286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) 	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	<p>El operador relaciona, Formatos compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, firmado por los profesionales contratados para el contrato 114/2020, relacionados en medio digital mediante CD Ruta: D:\SUBSANACION\3. COMPROMISOS CONFIDENCIALIDAD, radicado No. 202139000000015062 del 16/03/2021 (Folio 1864-2137)</p>	
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, no se presentaron incidentes de seguridad de la información.</p>	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	SI	<p>El operador relaciona plan de recuperación y contingencia del servicio contratado, mediante radicado No. 202039000000050562 del 09/10/2020. (Folio: 380)</p>	
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	SI	<p>Durante la fase de alistamiento, el operador presenta hojas de vida de los profesionales seleccionados para los perfiles pertinentes, radicado No. 202039000000041542 del 27/08/2020 (Folio 275). validado mediante acta de comité No. 2 del 28/08/2020 (Folio 276)</p> <p>El operador relaciona en cada informe técnico - administrativo, carpeta en medio digital con documentos requeridos de los profesionales contratados, donde se evidencia exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio 285-286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) 	
2. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio	SI	<p>El operador realiza inducción al equipo de trabajo, donde socializa Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, evidencias (acta y registro fotográfico) radicadas en el marco de las subsanaciones presentadas para el informe técnico del primer desembolso, No. 2020390000000645922 del 23/09/2020 (Folio: 304-306)</p>	
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	<p>El operador reacciona en medio digital, matriz de riesgos y determinación de controles, para la implementación en la ejecución del contrato, mediante radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021. CD Ruta: D:\SUBSANACION (Folio: 1467)</p>	

4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El operador realiza inducción al equipo de trabajo, donde socializa Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, evidencias (acta y registro fotográfico) radicadas en el marco de las subseñalaciones presentadas para el informe técnico del primer desembolso, No. 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio: 304-306)	
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Durante la ejecución del contrato no se reportaron ATEL, como soporte el operador relaciona Certificación de Accidentes y enfermedades de trabajo de acuerdo a reporte de Plataforma ARL POSITIVA, con el consolidado del reporte de siniestralidad del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Radicado No. 202139000000015062 del 16/03/2021 (Folio: 1469-1471).	
D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	El operador allego en físico, certificación del cumplimiento de las buenas practicas ambientales, en cada uno de los Informes técnico administrativos relacionados. - Primer desembolso: Folio 286 - Segundo desembolso: Folio 572 - 573 - Tercer desembolso: Folio 1139 - 1141 - Cuarto desembolso: Folio 1444 - 1445	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	El operador allego en físico, certificación del cumplimiento de las buenas practicas ambientales, en cada uno de los Informes técnico administrativos relacionados. - Primer desembolso: Folio 286 - Segundo desembolso: Folio 572 - 573 - Tercer desembolso: Folio 1139 - 1141 - Cuarto desembolso: Folio 1444 - 1445	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o convenio (i)	Cumplimiento (SI/NO/N/A/OTRO)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y (ubicación de Acta - (iii))	Observaciones (iv)
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil radicado electrónico plataforma SECOP 2. Evidencias allegadas en la fase de alistamiento.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Se evidencia cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto, para lo cual el operador relaciona: actas, planillas de asistencia y registros fotográficos, en medio físico y digital. Radicados: - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio 286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947 - 1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857)	
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	El operador participa en los espacios convocados por el ICBF, inherentes a la ejecución del contrato. Acta No. 1 del 25/08/2020, primer comité técnico operativo, revisión generalidades del contrato (Folio 261-274) Acta No. 2 del 28/08/2020, Revisión Hojas de Vida (Folio 276) Acta No. 3 del 01/09/2020, Revisión Hojas de vida (Folio) Acta No. 4 del 22/09/2020, comité técnico operativo para aprobación 1er desembolso (Folio 340-344) Acta No. 5 del 17/10/2020, revisión informe financiero mes de agosto y septiembre (Folio 683 - 685) Acta No. 6 del 21/10/2020, comité técnico operativo para aprobación 2do desembolso (Folio 686 - 693) Acta No. 7 del 23/10/2020, entrega de elementos musicales a la comunidad beneficiada (Folio 748 - 751) Acta No. 8 del 05/11/2020, comité técnico operativo para aprobación de 2do desembolso (Folio 823 - 826) Acta No. 9 del 16/11/2020, revisión informe financiero mes de octubre (Folio: 923-924) Acta No. 10 del 17/11/2020, comité técnico operativo aprobación 2do desembolso (Folio: 925-926) Acta No. 11 del 01/12/2020, revisión informe técnico 3er desembolso (Folio: 943-946) Acta No. 12 del 10/12/2020, comité técnico operativo aprobación 3er desembolso (Folio 1461 - 1486) Acta No. 13 del 19/12/2020, revisión informe financiero mes de noviembre (Folio: 1505-0516) Acta No. 14 del 11/02/2021, revisión informe técnico 4to desembolso (Folio 1651-1653) Acta No. 15 del 09/03/2021, revisión informe financiero mes diciembre (Folio	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

4. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	<p>El operador presentó propuesta metodológica del contrato, radicadas el día 10/09/2020 mediante oficio No. 202039000000044732 y en las evidencias relacionadas para el 1er desembolso. (Folio 283 - 284)</p> <p>Presenta informe de análisis encuestas de satisfacción. Radicado en medio físico No. 202039000000068842 del 22/12/2020. (Folio 1507 - 1577)</p> <p>Presenta documento final de sistematización junto a pieza audiovisual, que permite evidenciar las percepciones de la implementación de la modalidad. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021. (Folio 1654 - 1857)</p> <p>Presenta informe final de ejecución, donde se evidencian las actividades desarrolladas, logros y dificultades. Radicado en medio físico No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857)</p>	
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, el operador relaciono los siguientes Informes Técnicos:</p> <p>Radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio 286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947 - 1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) <p>Informes Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-692) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650) 	
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, desde la supervisión se realiza solicitud de cumplimiento de actividad, teniendo en cuenta que no se presentaban evidencias de la entrega de Kit de Herramientas para la implementación de la GOTh; ante dicha solicitud el operador responde de manera satisfactoria, presentando las evidencias respectivas (registro fotográfico y planilla de entrega de elementos) mediante radicado No. 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 844-845) y radicado No. 202039000000058442 del 12/11/2020 (Folios 906-910).</p>	
7. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	SI	<p>El operador relaciona en medio físico, actas de seguimiento a casos remitidos a comisaría de familia en el municipio de Villanueva. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857)</p>	
8. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que hubiere lugar; de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	SI	<p>Durante la fase de alistamiento, el operador presenta hojas de vida de los profesionales seleccionados para los perfiles pertinentes, radicado No. 202039000000041542 del 27/08/2020 (Folio 275), validado mediante acta de comité No. 2 del 28/08/2020 (Folio 276) y acta de comité No. 3 del 01/09/2020</p> <p>El operador relaciona en cada informe técnico - administrativo, carpeta en medio digital con documentos requeridos de los profesionales contratados, donde se evidencia exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio 286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 380) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 949) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1655) 	

9. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF.	SI	El operador presenta informes financieros para cada desembolso, donde se evidencia proceso contable separado, con sus respectivos soportes. Radicados: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208 - 1298) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (Folio 1578 - 1650)	
10. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron requerimientos de control fiscal por parte de los organismos de control.	
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y el Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	SI	El operador presenta documentos consolidados de sistematización de la experiencia: Video e Informe. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857)	Para la ejecución del contrato no se realiza la entrega de elementos devolutivos.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron requerimientos por parte de los organismos de control.	
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Para la ejecución del contrato el operador ha hecho uso de la imagen del ICBF, atendiendo a las indicaciones del manual de imagen corporativa "aplicación para operadores, contratistas o convenios". Ruta CD: D:\SUBSANACION. Radicado No. 202139000000015062 del 16/03/2021 (Folio 1864 - 2137)	
14. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	Mediante la firma del contrato, el operador acepta el uso de los contenidos desarrollados para el proceso de articulación del ICBF.	
15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	El operador ha registrado la información respectiva en el sistema cuéntame y formato de Seguimiento F1, donde se evidencia el avance en el 100% de la ejecución del contrato, validado mediante correo emitido por equipo de monitoreo y control del ICBF de acuerdo al reporte de cierre de la vigencia, enviado el 24/12/2020, evidencia en acta de comité técnico operativo para aprobación 4to desembolso, Acta No. 16 (Folio 1860 - 1863)	
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	SI	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la información que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobación: Consolidados de la siguiente manera: Formatos compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, firmado por los profesionales contratados para el contrato 114/2020, relacionados en medio digital mediante CD Ruta: D:\SUBSANACION\3. COMPROMISOS CONFIDENCIALIDAD, radicado No: 202139000000015062 del 16/03/2021 (Folio 1864 - 2137)	
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Las evidencias son presentadas en los documentos correspondientes al 1er desembolso, en el marco de las acciones de inducción y capacitación que se radica con las obligaciones de desembolso radicado numero 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio 265-266)	
18. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	De acuerdo a los informes financieros radicados, donde reposan extractos de la cuenta bancaria, se valida el cumplimiento de la presente actividad. Informes Financieros: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650)	
19. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	SI	De acuerdo al proceso de revisión a informes financieros radicados, se evidencia que no se requiere el reintegro de recursos. - Acta No. 5 Revisión financiera periodo agosto - septiembre (Folio 683-685) - Acta No. 9 Revisión financiera periodo octubre (Folio 923-924) - Acta No. 13 Revisión financiera: noviembre (Folio 1505-1506) - Acta No. 15 Revisión financiera diciembre (Folio 1858/-1859)	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

20. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron anomalías ni dificultades para la prestación del servicio.	
21. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	SI	De acuerdo a los documentos relacionados con la ejecución del contrato, se evidencia que el operador ha ejecutado el contrato bajo su propia responsabilidad. Radicados: - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 09/09/2020 (Folio: 286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 380) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1854-1857) Informes Financieros: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650)	
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato el operador actuó con lealtad y buena fe, lo que permitió el desarrollo óptimo de las actividades contractuales.	
23. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	SI	Las evidencias para el cumplimiento de esta obligación se relacionan en el apartado de Obligaciones SIGE.	
24. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que llegue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	El operador relaciona, Formatos compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, firmado por los profesionales contratados para el contrato 114/2020, relacionados en medio digital mediante CD Ruta: D:\SUBSANACION\3. COMPROMISOS CONFIDENCIALIDAD, radicado No: 202139000000015062 del 16/03/2021 (Folio 1864-2137)	
25. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI	El operador ha implementado las medidas sanitarias y de prevención para el contagio de COVID - 19, de acuerdo a las indicaciones brindadas por el ICBF, realizando el proceso de atención de manera semipresencial, para tal fin presentan propuesta metodológica y plan operativo que cumplen con dichas indicaciones, radicado mediante oficio No. 202039000000044732 del 10/09/2020 (Folio 283-284)	

26. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron peticiones o amenazas por parte de quienes actúan fuera de la Ley.	
27. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	El operador asume la responsabilidad de las obligaciones de carácter tributario, realizando los respectivos pagos, los cuales se reportan mensualmente en los informes financieros: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1299) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650)	
28. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	SI	Para la ejecución del presente contrato no se presentan rendimientos financieros, considerando que el operador maneja cuenta corriente.	
29. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI	El operador designa mediante oficio representante ante el comité técnico operativo, radicado mediante oficio No. 202039000000046592 del 22/09/2020 (Folio 287)	
30. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	SI	El cumplimiento de esta obligación se evidencia en cada uno de los informes técnicos, administrativos y financieros, presentados por el operador, los cuales tuvieron respectiva revisión y posterior aprobación de acuerdo a los requisitos de desembolsos Informes técnicos: - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio: 286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio: 360) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063022 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) Informes Financieros: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1299) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650) Comités técnicos operativos: Acta No. 4 del 22/09/2020, comité técnico operativo para aprobación 1er desembolso (Folio 340 - 344) Acta No. 6 del 21/10/2020, comité técnico operativo para aprobación 2do desembolso (Folio 686 - 693) Acta No. 8 del 05/11/2020, comité técnico operativo para aprobación de 2do desembolso (Folio 823 - 828) Acta No. 10 del 17/11/2020, comité técnico operativo aprobación 2do desembolso (Folio 925-926) Acta No. 12 del 10/12/2020, comité técnico operativo aprobación 3er desembolso (Folio 1481 - 1486) Acta No. 16 del 15/03/2021, comité técnico operativo aprobación 4to desembolso (Folio 1860 - 1863)	
31. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargo de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	SI	El operador relaciona en medio digital, formatos de caracterización para cargo en aplicativo CUENTAME, mediante informe técnico radico No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857). Con respectiva validación por equipo de monitoreo y control del ICBF, de fecha 24/12/2020, donde reportan el cargo del 100% de las familias beneficiarias.	
32. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	SI	El operador relaciona, certificación de cumplimiento de pago de obligaciones tributarias y de proveedores el cual se presenta en los informes financieros presentados: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1299) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650)	
33. Presentar de manera virtual y aportar evidencia de la misma al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que las medidas de protección y prevención ante la declaratoria de emergencia derivada del COVID-19 varían por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades étnicas, dicha actividad podrá ser realizada en el territorio con el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de bioseguridad determinados tanto por el Gobierno Nacional como por las autoridades tradicionales.	NO	El operador presenta evidencia (acta, pantallazo) del espacio de socialización de los informes técnicos y financieros a los líderes de las comunidades beneficiarias. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857), así mismo por solicitud de la supervisión del contrato, realiza la socialización con las representantes de la consultiva NARP del departamento de Casanare y Villanueva, desarrollada el día 17/03/2020.	
34. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de acción de la propuesta.	NO	EL operador presenta informe técnico final, de acuerdo a formato establecido por Dirección de Familias y Comunidades F9.MO4.PP. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Créate tu propio espacio de este documento y cámbalo como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1591 DE 2019

35. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	NO	El operador relaciona informe final de gastos, que comprende la ejecución presupuestal de los meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Radicado No. 20213900000015062 del 16/03/2021.																	
36. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual según lo aconsejen los protocolos de salud y los protocolos internos de las comunidades, responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado	SI	El operador responde de manera positiva a los requerimientos realizados en el marco de la supervisión del contrato de aporte.																	
37. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	SI	El operador presenta los soportes de gastos (facturas, comprobante de pago, entre otros) en los informes financieros radicados mensualmente: Informes Financieros: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-632) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298) - Para el periodo de diciembre no se ejecuta contrapartida																	
38. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos.	SI	El talento humano acata los protocolos de bioseguridad indicados, para tal fin el operador garantiza la entrega de elementos de protección personal, evidencias presentadas en las facturas de compra que se anexaran al informe financiero mensual. - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298)																	
39. Acerca de los documentos e informes de que tratan los numeral 12, 37 y 38, su entrega puede hacerse de manera presencial, o remitirse por correo electrónico de quien actúe como representante legal del operador, por empresa de envíos o a través de Alcaldías o Personerías Municipales, Corregidores etc., según sea el caso.	SI	El operador realiza el radicado de los informes en medio físico y digital, mediante el servicio de correspondencia presente en la Regional Casanare, documentos relacionados: Informes Financieros periódicos: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650)																	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este (iii)	Observaciones (iv)																
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 100 familias de comunidades afrocolombianas en los municipios de Yopal y Villanueva de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. <table border="1"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO</th> <th>CEPOM DE LA CABA- EL PUEBLO NUEVO</th> <th># TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR</th> <th>HOBBIES DEL PUEBLO NUEVO DE LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECEN LAS FAMILIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Yopal</td> <td>C2 Yopal</td> <td>50</td> <td>CABECERA MUNICIPAL DE YOPAL, VUELTA EL ESPANTADO, GUICHIVALLA LA SIERRA</td> </tr> <tr> <td>Villanueva</td> <td>C2 El Pozo de Arqueo</td> <td>50</td> <td>CABECERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA Y LAS VUELTA DE EL TRINCO, CAMAN BAO, EL PAGO, AEROPUERTO, PEAR, COYENNA, CAYACOLL, LORAINDA, SAN AGUSTIN Y EL OBISPO</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>100 FAMILIAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO	CEPOM DE LA CABA- EL PUEBLO NUEVO	# TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR	HOBBIES DEL PUEBLO NUEVO DE LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECEN LAS FAMILIAS	Yopal	C2 Yopal	50	CABECERA MUNICIPAL DE YOPAL, VUELTA EL ESPANTADO, GUICHIVALLA LA SIERRA	Villanueva	C2 El Pozo de Arqueo	50	CABECERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA Y LAS VUELTA DE EL TRINCO, CAMAN BAO, EL PAGO, AEROPUERTO, PEAR, COYENNA, CAYACOLL, LORAINDA, SAN AGUSTIN Y EL OBISPO	TOTAL		100 FAMILIAS		SI	Se realiza la inclusión al proyecto de las 100 familias las cuales se reportan mediante formato de seguimiento F1 y Sistema CUMENTAME, el cual es validado por equipo de monitoreo y contra, del ICBF de acuerdo a reporte de cierre enviado mediante correo electrónico el 24/12/2020. Evidencias soportadas en medio digital en los informes técnicos radicados: - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio 288) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 380) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 949) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1656) Así mismo, presenta dichas de caracterización de las familias beneficiadas, en medio físico, radicadas mediante oficio No. 202139000000015062 del 16/03/2021 (Folio 1864 - 2137)	
MUNICIPIO	CEPOM DE LA CABA- EL PUEBLO NUEVO	# TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR	HOBBIES DEL PUEBLO NUEVO DE LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECEN LAS FAMILIAS																
Yopal	C2 Yopal	50	CABECERA MUNICIPAL DE YOPAL, VUELTA EL ESPANTADO, GUICHIVALLA LA SIERRA																
Villanueva	C2 El Pozo de Arqueo	50	CABECERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA Y LAS VUELTA DE EL TRINCO, CAMAN BAO, EL PAGO, AEROPUERTO, PEAR, COYENNA, CAYACOLL, LORAINDA, SAN AGUSTIN Y EL OBISPO																
TOTAL		100 FAMILIAS																	

<p>2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y VILLANUEVA CASANARE, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDA DE LA CULTURA AFRODESCENDIENTE Y SUS ACTIVIDADES DE CUENTERÍA, MÚSICA, DANZA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO TRADICIONALES" el cual tiene como objetivo Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cuentería, música, danza, expresiones de transmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo.</p> <p>(SE ADJUNTA AL PRESENTE FORMATO) PAGINA DEL CONTRATO 12 -13</p> <p>Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 "Acciones/actividades a realizar" y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>El operador relaciona: informes técnicos, planillas de asistencia, registros fotográficos y actas, donde evidencia el cumplimiento de la propuesta presentada en los componentes de: fortalecimiento familiar, fortalecimiento cultural y prácticas productivas de autoconsumo. Evidencias presentadas con los siguientes radicaos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe tecnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338) - Informe tecnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747) - Informe tecnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) y subsanaciones 202039000000065562 del 10/12/2020 (Folio 1299 - 1305) - Informe tecnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) 	
<p>2.1. Fortalecer las relaciones familiares y los valores humanos de las familias y comunidades afrodescendientes del municipio de Yopal y Villanueva Casanare, a través sesiones de trabajo en casa, para inculcar en los miembros de las familias los valores ancestrales, el sentido de pertenencia y el auto reconocimiento; desarrollando las actividades: a) Socialización del proyecto (tiempo, actividades y presupuesto). b) Elaboración de la propuesta metodológica. c) Aplicación de la ficha caracterización sociofamiliar. d) Aplicación de las Guías orientadoras para el trabajo en el hogar, según lo indicado por la dirección de familias y comunidades. e) Seguimiento a las actividades.</p>	<p>SI</p>	<p>Se evidencia (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) cumplimiento de las actividades relacionadas con el fortalecimiento familiar mediante informes técnicos presentados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe tecnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338) - Informe tecnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747) - Informe tecnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) y subsanaciones 202039000000065562 del 10/12/2020 (Folio 1299 - 1305) - Informe tecnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) <p>Fechas de ejecución:</p> <p>Tema 1: Villanueva: Semana del 11/09/2020 a 17/09/2020 - Yopal: 11/03/2020 a 15/03/2020</p> <p>Tema 2: Villanueva: Semana del 17/09/2020 a 27/09/2020 - Yopal: 17/09/2020 a 27/09/2020</p> <p>Tema 3: Villanueva: Semana del 09/10/2020 a 19/10/2020 - Yopal: Semana del 03/10/2020 a 09/10/2020</p> <p>Tema 4: Villanueva : Semana del 19/10/2020 a 27/10/2020 - Yopal: Semana del 17/10/2020 a 27/10/2020</p> <p>Tema 5: Villanueva: Semana del 07/11/2020 a 13/11/2020 - Yopal: Semana del 07/11/2020 a 13/11/2020</p> <p>Tema 6: Villanueva: Semana del 05/12/2020 a 15/12/2020 - Yopal: Semana del 01/12/2020 a 15/12/2020</p>	
<p>2.2 Recuperar, transferir y salvaguardar conocimientos ancestrales afrocolombianos en música, danza y cuentería a los integrantes de las 100 familias beneficiarias, con el fin de generar apropiación y pertenencia de las familias por las actividades culturales y de conocimientos ancestrales de la cultura afrocolombiana, además de desarrollar habilidades artísticas propias de la tradición; desarrollando las actividades: a) Una formación para el fortalecimiento de conocimientos en música y cuentería a 3 escuelas informales de música afrocolombiana de las asociaciones del municipio de Yopal y 10 personas en cuentería de las familias beneficiarias; implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 10 personas, en 1 sesión semanal de 2 horas para música y 1 hora para cuentería. b) Una formación para el fortalecimiento de conocimientos en danza y cuentería a 3 escuelas informales de danza afrocolombiana de las asociaciones del municipio de Villanueva y 10 personas en cuentería de las familias beneficiarias; implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 10 personas, en 1 sesión semanal de 2 horas para danza y 1 hora para cuentería. c) Implementación del Foro virtual de cultura afrocolombiana, el cual se realizará según lo establecido en la propuesta mencionada.</p>	<p>SI</p>	<p>Se evidencia cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente cultural mediante informes técnicos presentados, donde reposan actas, planillas de asistencia y registros fotográficos.</p> <p>Informes presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe tecnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338) - Informe tecnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747) - Informe tecnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) y subsanaciones 202039000000065562 del 10/12/2020 (Folio 1299 - 1305) - Informe tecnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) <p>Así mismo, se valido dicha información con reporte de seguimiento F1 remitido por equipo de monitoreo y control de la Subdirección de Operaciones (24/12/2020), donde se identifica el avance del 100% de la ejecución del componente.</p>	

<p>2.3 Desarrollar actividades de producción de alimentos de autoconsumo, para el autoabastecimiento de alimentos básicos por medio de la creación de unidades de gallinas ponedoras, lo cual permitirá recuperar prácticas tradicionales y apoyar en la seguridad alimentaria de las 100 familias de población afrocolombiana beneficiada; desarrollando las actividades: a) Realizar una (1) capacitación técnica semi presencial en producción de huevos de gallina, de manera presencial una sesión de 4 horas, implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 5 personas, en 1 sesión, se suministrará materia de apoyo técnico y se atenderá de manera virtual y medios alternativos las preguntas generadas del autoaprendizaje. b) Realizar (200) visitas de acompañamiento técnico a las unidades productivas de autoconsumo, con un mínimo de 2 visitas por unidad productiva, de manera periódica, durante 4 meses del contrato; Implementando los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social. c) Realizar entrega de insumos para la implementación de cien (100) unidades productivas de autoconsumo para la producción de huevo de gallina.</p>	<p>SI</p>	<p>Se evidencia cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente de producción de alimentos para el autoconsumo, mediante informes técnicos presentados, donde reposan actas, planillas de asistencia y registros fotográficos.</p> <p>Informes presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) y subsanaciones 202039000000065562 del 10/12/2020 (Folio 1299 - 1305) - Informe técnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) <p>Así mismo, se validó dicha información con reporte de seguimiento F1 remitido por equipo de monitoreo y control de la Subdirección de Operaciones (24/12/2020), donde se identifica el avance del 100% de la ejecución del componente.</p> <p>El operador presenta evidencias de la entrega del 100% de los insumos para este componente, mediante radicado No. 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747)</p>	
<p>3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores culturales de los grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial.</p>	<p>SI</p>	<p>La aprobación del proyecto se da, contando con el aval de concertación de la comunidad étnica.</p> <p>La propuesta metodológica atiende a los procesos de concertación con las comunidades étnicas. Radicada mediante oficio No. 202039000000044732 del 10/09/2020 (Folio 283 - 284)</p> <p>El operador realiza la socialización del proyecto a los líderes de la comunidad a beneficiar, donde se valida el proceso de concertación. Radicado mediante oficio No. 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 289 - 297)</p>	
<p>4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo y anexo adoptado mediante Resolución No. 3287 del 20 de abril de 2020, profunda por la Dirección General del ICBF, e instrumentos para la ejecución de la modalidad</p>	<p>SI</p>	<p>El operador realiza inducción al equipo de trabajo, abordando información general del proyecto e información básica del ICBF, evidencias (acta y registro fotográfico) radicadas en informe técnico del primer desembolso, No. 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio: 304-306)</p>	
<p>5. Vincular un profesional del área Psicosocial para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica Para que, de manera virtual, telefónica y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidas por las autoridades tradicionales en sus comunidades, mantenga un acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de sesiones de trabajo en casa a través de la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar.</p>	<p>SI</p>	<p>El operador realiza la contratación de los profesionales indicados en la propuesta, contando con previa aprobación de las HV las cuales fueron radicadas mediante oficio No. 202039000000041542 del 27/08/2020, las cuales son validadas en acta de comité No. 2 del 28/08/2020 y 01/09/2020.</p> <p>Se somete a aprobación del proceso de contratación de los profesionales así como la revisión de los demás requisitos, mediante acta de comité técnico operativo, No. 4 del 22/09/2020.</p> <p>El operador presenta en medio magnético CD en cada informe técnico mensual, matriz de contratación del talento humano, radicado mediante actas No:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 del 16/09/2020 (Folio 283-284) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) 	

<p>6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato la vinculación del talento humano, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>El operador realiza la contratación de los profesionales indicados en la propuesta, contando con previa aprobación de las HV las cuales fueron radicadas mediante oficio No. 20203900000041542 del 27/08/2020, las cuales son validadas en acta de comité No. 2 del 28/08/2020 y 01/09/2020.</p> <p>Se somete a aprobación del proceso de contratación de los profesionales así como la revisión de los demás requisitos, mediante acta de comité técnico operativo No. 4 del 22/09/2020.</p> <p>El operador presenta en medio magnético CD en cada informe técnico mensual, matriz de contratación del talento humano, radicado mediante actas No:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio 283-284) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) 	
<p>7. Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la fase de alistamiento, el operador presenta hojas de vida de los profesionales seleccionados para los perfiles pertinentes, radicado No. 202039000000041542 del 27/08/2020 (Folio 275), validado mediante acta de comité No. 2 del 28/08/2020 (Folio 276)</p> <p>El operador relaciona en cada informe técnico - administrativo, carpeta en medio digital con documentos requeridos de los profesionales contratados, donde se evidencia exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio 285-286) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio 379-573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654-1857) 	
<p>8. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, de acuerdo con el formato definido por el ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>El operador presenta propuesta metodológica para la ejecución del contrato y plan operativo con radicado No. 202039000000044312 del 08/09/2020, las cuales requirieron observaciones y sugerencias a modificar, por lo que presenta subsanación pertinente, mediante radicado No. 202039000000044732 del 10/09/2020 (Folio 283 - 284).</p> <p>Se realiza la revisión y aprobación de la propuesta metodológica y plan operativo diseñado, mediante acta de comité No. 4 del 22/09/2020 (Folio 340 - 344)</p>	
<p>9. Socializar de manera virtual y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, con la autoridad la propuesta y presupuesto aprobado; la autoridad a su vez socializará esta información con la comunidad aplicando el protocolo propio de reuniones</p>	<p>SI</p>	<p>El operador realiza la socialización del proyecto a los líderes de la comunidad a beneficiar, donde se valida el proceso de concertación. Radicado mediante oficio No. 202039000000046822 del 23/09/2020 (Folio 289 - 297)</p>	
<p>10. El operador deberá acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. Esta socialización deberá incluir la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar.</p>	<p>SI</p>	<p>El operador realiza la respectiva asistencia técnica, para la implementación de los diferentes componentes priorizados en el proyecto, estas evidencias se allegan en el marco de los informes técnicos administrativos, donde reposan actas, listados de asistencia, registros fotográficos y los demás pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 202039000000046822 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) y subsanaciones 202039000000065562 del 10/12/2020 (Folio 1289 - 1305) - Informe técnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) 	

<p>11. Realizar durante el primer mes de ejecución la entrega de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto.</p>	<p>SI</p>	<p>El operador realiza la entrega de las GOTH en medio físico a las 100 familias beneficiarias del proyecto, presenta las planillas de entrega firmadas por los beneficiarios y registro fotográfico. Radicado mediante oficio No. 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338).</p> <p>Presenta evidencias de la entrega del Kit de herramientas para la implementación de la GOTH, allegando planillas de entrega firmadas por los beneficiarios y registro fotográfico. Radicado mediante oficio No. 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 844 - 845) y 202039000000058442 del 12/22/2020 (Folio 906 - 910).</p>	
<p>12. Garantizar el seguimiento telefónico a por lo menos el 20% de las familias, de acuerdo con las condiciones de conectividad que presente el territorio, para orientar el desarrollo de una sesión familiar por mes, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades y dinamizadores, para que trabajen los temas establecidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar. En el evento en que las medidas de protección y prevención de la situación actual del COVID-19 varíen por orientación del Gobierno Nacional se podrá realizar el seguimiento de manera presencial, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizó el seguimiento al 100% de las familias participantes del programa de manera presencial desde el segundo mes de ejecución, realizado periódicamente y validado mediante formato de seguimiento F1, presenta consolidado en medio digital del formato de seguimiento en informe técnico para el 4to desembolso No. 20213900000012992 del 09/03/2021 (Folio 1655)</p> <p>Así mismo, en las evidencias presentadas para cada informe periódico, reposan los formatos de seguimiento en medio físico, firmados por cada beneficiario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) - Informe técnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) 	
<p>13. En el evento en el que las medidas de protección y prevención ante la situación de COVID-19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades tradicionales, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional, el operador podrá realizar encuentros grupales - comunitarios mensualmente, de manera presencial para reforzar o promover espacios de reflexión en torno al desarrollo de los temas contenidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y atendiendo a las necesidades de las familias beneficiarias, en algunos casos, podrá realizarse ejercicio de acompañamiento en los hogares.</p>	<p>SI</p>	<p>El cumplimiento de esta actividad se puede evidenciar en las evidencias soportadas para las Obligaciones Específicas. No. 2 apartados 2.1 - 2.2 - 2.3</p>	
<p>14. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en la implementación de la estrategia y en los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo</p>	<p>SI</p>	<p>El operador presenta los resultados y logros de la implementación de los componentes priorizados en informe técnico mensual, donde presenta además soportes de dicha ejecución (actas, planillas de asistencia, registro fotográfico), radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico primer desembolso: 202039000000045772 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 202039000000046922 del 23/09/2020 (Folio 288 - 338) - Informe técnico segundo desembolso: 202039000000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 202039000000053702 del 23/10/2020 (Folio 694 - 747) - Informe técnico tercer desembolso: 202039000000063622 del 04/12/2020 (Folio 947-1201) y subsanaciones 202039000000065562 del 10/12/2020 (Folio 1299 - 1305) - Informe técnico cuarto desembolso: noviembre 202039000000065572 del 10/12/2020 (Folio 1306 - 1480) diciembre 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) 	

20. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.)	SI	El operador relaciona listados de entrega de insumos y registros fotográficos, en las evidencias radicadas para el 2do desembolso. No. 202039000000053702 del 23/10/2020. Asi mismo, se acompaña en la entrega de los elementos musicales para el fortalecimiento cultural, evidenciado mediante acta No 7 del 23/10/2020 (Folio 748 - 749). Ademas, para la finalización del contrato, el operador presenta cuadro con la relación de los erementos entregados en el marco de la implementación de la propuesta. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857)	
21. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.	SI	El operador presenta presupuesto con radicado No. 202039000000041542 del 27/08/2020 (Folio 275), posteriormente se radica los siguientes ajustes y reorganizaciones: Ajustes presupuesto para aprobación: 202039000000047082 del 24/09/2020 (Folio 345 - 347). Ajustes presupuesto para aprobación: 202039000000058438 del 12/11/2020 (Folio 803 - 905) Ajustes presupuesto para aprobación: 202039000000059122 del 18/11/2020 (Folio 940 - 942) Ajustes que son verificados en el marco de los comites de revisión financiera, realizados de la siguientes manera: Acta No. 5 del 17/10/2020 (Folio 683 - 685) Acta No. 9 del 16/11/2020 (Folio 923 - 924) Acta No. 13 del 19/12/2020 (Folio 1505 - 1506) Acta No. 15 del 09/03/2021 (Folio 1858 - 1859)	
22. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo aprobados para la propuesta	SI	El operador da cumplimiento a los topes de ejecución presupuestal de acuerdo a informes financieros radicados: - Informe periodo agosto - septiembre 202039000000050982 del 09/10/2020 (Folio 574-682) - Informe periodo octubre 202039000000058162 del 11/11/2020 (Folio 846-902) - Informe periodo noviembre 202039000000065172 del 09/12/2020 (Folio 1208-1298) - Informe periodo diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021 (1578-1650) Los cuales cuentan con proceso de revisión y validación en el marco de los comites de revisión financiera realizados: Acta No. 5 del 17/10/2020 (Folio 683 - 685) Acta No. 9 del 16/11/2020 (Folio 923 - 924) Acta No. 13 del 19/12/2020 (Folio 1505 - 1506) Acta No. 15 del 09/03/2021 (Folio 1858 - 1859)	
23. Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	SI	El operador relaciona cuadro final con la relación de los elementos entregados a las familias beneficiadas, en el marco de Informe técnico final. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857)	
24. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la sistematización de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.	SI	El operador relaciona producto final de la sistematización en medio digital CD Ruta: D:\INFORME DIC TEB18, PROPUESTA DE SISTEMATIZACION; mediante radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1655)	
25. Adquirir y comprar, las aves aprobadas para la propuesta, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	SI	El operador presenta soportes de la compra de aves mediante radicado numero 202039000000050562 del 09/10/2020, de manera que posterior a la revisión se solicita al mismo que se presente certificación de bioseguridad del establecimiento de compra de las aves, con el fin de dar cumplimiento al 100% de la obligación, radicando las siguientes evidencias: No. 202039000000054662 del 29/10/2020 (Folio 785 - 822), documentos de certificación medidas de bioseguridad aves. Las evidencias presentadas son validadas mediante comite tecnico operativo, mediante acta No. 10 del 17/11/2020.	

26. Desarrollar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación establecidas en la propuesta, que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad.	SI	<p>Las acciones enmarcadas en el proceso de seguimiento, control y evaluación se presentan de manera periódica en informes técnicos radicados para cada desembolso, en este sentido el operador relaciona, acta y registro fotográfico de las reuniones realizadas.</p> <p>- Informe técnico primer desembolso: 20203900000046772 del 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 20203900000046922 del 23/09/2020 (Folio: 288 - 338)</p> <p>- Informe técnico segundo desembolso: 20203900000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 20203900000053702 del 23/10/2020 (Folio: 694 - 747)</p> <p>- Informe técnico tercer desembolso: 20203900000063622 del 04/12/2020 (Folio: 947-1201) y subsanaciones: 20203900000065562 del 10/12/2020 (Folio: 1299 - 1305)</p> <p>- Informe técnico cuarto desembolso: noviembre 20203900000065572 del 10/12/2020 (Folio: 1306 - 1480) diciembre 20213900000012992 del 09/03/2021 (Folio: 1654 - 1857)</p> <p>Así mismo, presenta documento en medio digital, matriz de seguimiento Anexo 1: Reporte control social. Ruta CD: D:\INFORME DIC TEB\04 CUARTO DESEMBOLSO\6. FORMATO CONTROL ENTREGA, donde presenta el consolidado de las acciones de control social, radicado mediante oficio No. 20213900000012992 del 09/03/2021 (Folio: 1655).</p>	
27. Reportar a la supervisión del contrato el 22 de cada mes el formato de seguimiento modalidad TEB con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de la estrategia y de cada uno de los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia.	SI	<p>El operador remite REPORTE DE CIERRE el 21/12/2020, mediante correo electrónico, formato de seguimiento F1, atendiendo a los tiempos e indicaciones solicitadas.</p> <p>Así mismo, equipo de monitoreo y control de la Subdirección de Operaciones valida la información mediante correo emitido el 24/12/2020, evidenciando 100% de ejecución de la propuesta.</p>	
28. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada.	SI	<p>El operador presenta evidencias de la ejecución de la contrapartida en los informes financieros presentados:</p> <p>- Informe periodo agosto - septiembre 20203900000050982 del 09/10/2020 (Folio: 574-682)</p> <p>- Informe periodo octubre 20203900000058162 del 11/11/200 (Folio: 846-902)</p> <p>- Informe periodo noviembre 20203900000065172 del 09/12/2020 (Folio: 1208-1298)</p> <p>- Para el mes de diciembre no se ejecuta contrapartida</p> <p>Los cuales cuentan con proceso de revisión y validación en el marco de los comités de revisión financiera realizados:</p> <p>Acta No. 5 del 17/10/2020 (Folio: 683 - 685)</p> <p>Acta No. 9 del 16/11/2020 (Folio: 923 - 924)</p> <p>Acta No. 13 del 19/12/2020 (Folio: 1505 - 1506)</p> <p>Acta No. 15 del 09/03/2021 (Folio: 1858 - 1859)</p>	
29. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	SI	<p>El cumplimiento de esta obligación se evidencia en cada uno de los informes técnicos, administrativos y financieros, presentados por el operador, los cuales tuvieron respectiva revisión y posterior aprobación de acuerdo a los requisitos de desembolso.</p> <p>Informes técnicos:</p> <p>- Informe técnico primer desembolso: 20203900000046772 del 16/09/2020 (Folio: 286) y subsanaciones 20203900000046922 del 23/09/2020 (Folio: 288 - 338)</p> <p>- Informe técnico segundo desembolso: 20203900000050562 del 09/10/2020 (Folio: 379 - 573) y subsanaciones 20203900000053702 del 23/10/2020 (Folio: 694 - 747)</p> <p>- Informe técnico tercer desembolso: 20203900000063622 del 04/12/2020 (Folio: 947-1201) y subsanaciones 20203900000065562 del 10/12/2020 (Folio: 1299 - 1305)</p> <p>- Informe técnico cuarto desembolso: noviembre 20203900000065572 del 10/12/2020 (Folio: 1306 - 1480) diciembre 20213900000012992 del 09/03/2021 (Folio: 1654 - 1857)</p> <p>Informes Financieros:</p> <p>- Informe periodo agosto - septiembre 20203900000050982 del 09/10/2020 (Folio: 574-682)</p> <p>- Informe periodo octubre 20203900000058162 del 11/11/200 (Folio: 846-902)</p> <p>- Informe periodo noviembre 20203900000065172 del 09/12/2020 (Folio: 1208-1298)</p> <p>- Informe periodo diciembre 2021390000002462 del 19/01/2021 (1578-1650)</p>	
30. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el Informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF	SI	<p>EL operador presenta informe técnico final, de acuerdo a formato establecido por Dirección de Familias y Comunidades F9.M04.PP. Radicado No. 20213900000012992 del 09/03/2021 (Folio: 1654 - 1857)</p>	



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS

27/11/2020

Versión 4

Página 20 de 21

Clasificación de la Información Pública

31. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Éticos con Bienestar.	SI	El operador hizo uso de los instrumentos estipulados por el ICBF los cuales se presentaron en cada uno de los informes técnicos, administrativos y financieros. Se puede validar esta actividad con el cumplimiento de la obligación específica 29 del presente informe.	
32. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente a la supervisión del contrato	SI	Se realiza la inclusión al proyecto de las 100 familias las cuales se reportan mediante formato de seguimiento F1 y Sistema CUENTAME, el cual es validado por equipo de monitoreo y contra, del ICBF de acuerdo a reporte de cierre enviado mediante correo electrónico el 24/12/2020. Así mismo, el operador relaciona 100 fichas de caracterización aplicadas a las familias beneficiarias, radicadas en físico, mediante oficio No. 202139000000012992 del 09/03/2021 (Folio 1654 - 1857) Durante la ejecución se presentó la solicitud de autorización, para el cambio de familias beneficiarias, el cual es radicado mediante oficio No. 202039000000047212 del 24/09/2020 (Folio 362 - 378)	
33. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF	SI	El operador ha participado de manera activa en los espacios convocados, relacionados en el cumplimiento de la actividad general No. 3 del presente informe.	
34. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	SI	El cumplimiento de las demás obligaciones se pueden evidenciar en los informes radicados por el operador, en el marco de la ejecución del proyecto, los cuales se relacionan en la obligación general No. 30 del presente informe.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos			
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO
Detalle cuales riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			
Observaciones adicionales:			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

18. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/03/2021

Firma

Nombre Supervisor: MARIA DEL PILAR CARO VEGA

Cargo Supervisor: COORDINADORA GRUPO DE
ASISTENCIA TÉCNICA

Firma

Nombre Revisor Técnico: INGRITH JOHANNA FUENTES REYES

Cargo Revisor Técnico: ENLACE TÉCNICO DE
FAMILIAS Y COMUNIDADES

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: NANCY JULIETH GÓRTEZ

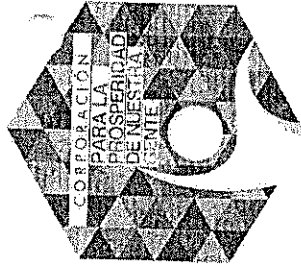
Cargo Legalizador de cuentas: ENLACE DE SUPERVISIÓN FAMILIAS Y COMUNIDADES

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Note: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.



CERTIFICACIÓN

Los suscritos **DEYSSI ROCIO ABRIL** y **YON EDWIN VARGAS MORENO**, identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, en calidad de Representante Legal y Contador Público, de la Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente, identificada con Nit. 900.485.309-6, por medio de la presente **CERTIFICAMOS QUE: LA CORPORACIÓN, se encuentra a PAZ Y SALVO**, con el pago del Talento Humano vinculado mediante Orden de Prestación de Servicios para la ejecución del contrato de Aporte 114 de 2020, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Casanare.

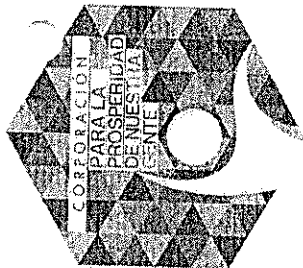
Relación de Personal:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE CEDULA	CARGO	TIPO DE CONTRATO NUMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DIA/MES/AÑO	FECHA DE FINALIZACIÓN DIA /MES/AÑO
1	NUBIA IBETH LOPEZ BECERRA	1.049.609.024	COORDINADOR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 084 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA PARA EL APOYO, ACOMPANAMIENTO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA MODALIDAD GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR - TEB EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y VILLANUEVA	1.530.667	28/08/2020	8/10/2020

C: 320 8038474

TEL: 635 7683

@: www.cpnuestragente.org Carrera 17 # 35 – 30 Yopal Casanare

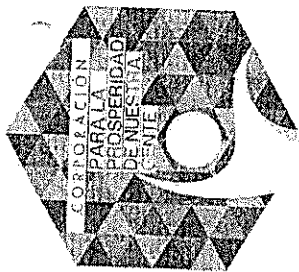


2	RICARDO ANDRES JOYA VILLAMIZAR	1.052.397.687	COORDINADOR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096 01 NOVIEMBRE DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA MODALIDAD GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR - TEB EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y VILLANUEVA	2.128.000	1/1/2020	27/12/2020
3	DIEGO HERNAN LOPEZ MEDINA	1.097.033.558	COORDINADOR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 094 DE 09 DE OCTUBRE DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA MODALIDAD GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR - TEB EN LOS M	821.333	9/10/2020	22/10/2020
4	RICARDO ANDRES JOYA VILLAMIZAR	1.052.397.688	PSICOSOCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 083 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOSOCIAL PARA LA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EN 50 FAMILIAS FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS	4.625.250	28/08/2020	30/10/2020

C: 320 8038474

TEL: 635 7683

@: www.cpnuestragente.org Carrera 17 # 35 -- 30 Yopal Casanare

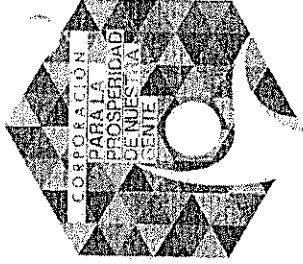


5	MARTHA PIEDRAHITA	47.433.404	PSICOSOCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOSOCIAL INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EN 50 FAMILIAS FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS	2.202.500	1/09/2020	30/09/2020
6	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ VAQUERO	1.019.090.206	PSICOSOCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093 DE 09 DE OCTUBRE DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOSOCIAL INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EN 50 FAMILIAS FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS	6.743.708	9/10/2020	27/12/2020
7	NOHORA FIDELIA AGUILAR ZEA	38.244.296	VETERINARIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 081 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO AGROPECUARIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CONFORMACIÓN DE CIEN (100) UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO, CON FAMILIAS DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE 100 FAMILIAS FOCALIZADAS EN MUNICIPIOS DE YOPAL Y VILLANUEVA, EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - TEB	8.300.000	28/08/2020	27/12/2020

C: 320 8038474

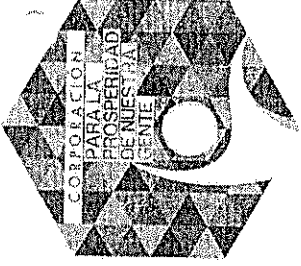
TEL: 635 7683

@: www.cpnuestrogente.org Carrera 17 # 35 – 30 Yopal Casanare



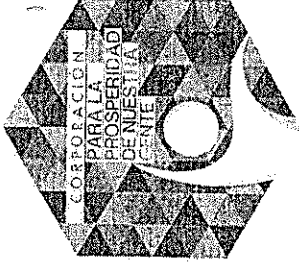
8	LEDY S CAROLINA HERNANDEZ CERNA	1.116.784.944	DINAMIZADORA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.079 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DINAMIZADORA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LOS PROFESIONALES PSICOSOCIAL, TÉCNICO AGROPECUARIO Y GESTOR CULTURAL, EN EL RESCATE DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE 50 FAMILIAS FOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - TEB	2.200.000	28/08/2020	30/12/2020
9	MARY SOLANDY ANGOLA LUCUMI	1.121.530.658	DINAMIZADORA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.076 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DINAMIZADORA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LOS PROFESIONALES PSICOSOCIAL, TÉCNICO AGROPECUARIO Y GESTOR CULTURAL, EN EL RESCATE DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE 50 FAMILIAS FOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - TEB	2.200.000	28/08/2020	30/12/2020

C: 320 8038474
 TEL: 635 7683
 @: www.cpnuestragente.org Carrera 17 # 35 – 30 Yopal Casanare



17.
2156

10	BERENICE MARIA BLANDON RAMIREZ	43.000.372	GESTOR CULTURAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.077 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE MUSICA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ORATORIA, CUENTERA Y POESIA EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EN 50 FAMILIAS FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - TEB	6.000.000	28/08/2020	27/12/2020
11	GISETH ALEJANDRA DIAZ BANGUERO	1.118.168.813	GESTOR CULTURAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.080 DE 28 DE AGOSTO DE 2020	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE MUSICA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ORATORIA, CUENTERA Y POESIA EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EN 50 FAMILIAS FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN DESARROLLO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - TEB	6.000.000	28/08/2020	27/12/2020



12	YASMIN PULIDO DIAZ	47.435.508	DIGITADOR PLATAFORMA CUENTAME	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.085 DE 28 DE AGOSTO 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REGISTRO, ALIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CUENTAME DEL ICBF, DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MODALIDAD GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR - TEB, EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y VILLANUEVA	1.400.000	28/08/2020	30/10/2020
TOTAL						44.151.458		

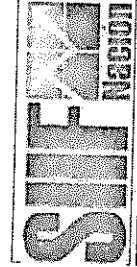
Para constancia se expide en Yopal, a los seis (06) días del mes de Abril de 2021.

Atentamente,

Deyssi Pardo Venz
DEYSSI ROCIO ABRIL
 C. 33.645.181 de Aguazul
 R/L CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE
 NIT. 900.485.309-6

Yon Edwin Vargas Moreno
YON EDWIN VARGAS MORENO
 Contador Público
 C.C. 1.118.539.509 de Yopal
 T.P. 200.619-T

C: 320 8038474
 TEL: 635 7683
 @: www.cpnuestragente.org Carrera 17 # 35 – 30 Yopal Casanare



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: JENNY AMPARO FONSECA VARGAS
Unidad & Subunidad Ejecutora: ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-06 10:16 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-085-ICBF DIRECCION REGIONAL CASANARE	Número de Compromiso:	104420	Valor Total:	100.000.000.00	Saldo por pagar:	15.000.00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900485306	Tercero:	CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE		
Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Número:	114-2020	Fecha:	16/06/2020 0 00:00		
Objeto:	FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE RECUPEREN Y AFINCEN SUS VALORES CULTURALES Y APOYEN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU PERIENCIA, A SU DE						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REMITEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR	NA		CONCEPTO ANTICIPADO	NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR NETO	CTA-CHEQUE	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO		
2020-03-27	86690	30.000.000,00	0,00	32720		2020-11-30	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	081033558	BANCO BLUANO VIZCAYA				CONTRATO DE APOORTE	114	13401-01-01	Pago primer desembolso del contrato 114-2020
2020-11-20	91620	40.000.000,00	0,00	32690		2020-11-24	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	081033558	BANCO BLUANO VIZCAYA				CONTRATO DE APOORTE	114	13401-01-01	Pago segundo desembolso del contrato 114-2020
2020-12-16	98830	20.000.000,00	0,00	35740		30/12/2020	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	081033558	ARCAUTALABA ASCENTIANA				CONTRATO DE APOORTE	114	13401-01-01	Pago tercer desembolso del contrato 114-2020
2021-03-25	23221	9.995.000,00	0,00	66521		09/04/2021	9.995.000,00	0,00	9.995.000,00	081033558	BANCO BLUANO VIZCAYA ASCENTIANA				CONTRATO DE APOORTE	114	13401-01-01	Pago cuarto desembolso del contrato 114 del 2020 actualizado con el sistema

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago o atributo contable diferente a NINGUNO
ANOTADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CORPORACION PARA LA ROSPERIDAD DE NUESTRO**, identificado(a) con **nit** número **900.485.309** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0981033558** aperturada el **04 de enero del 2017**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **cero pesos (\$ 0 m/ cte.)**.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **21 de mayo del 2021**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0981033558**
Cuenta de 16 dígitos: **0981000100033558**
Cuenta de 20 dígitos: **00130981000100033558**

Firma autorizada
BBVA Colombia

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CASANARE

CERTIFICA

Que Revisados los libros radicadores de Personería jurídica que se llevan en esta
Regional, aparece la siguiente inscripción:

ENTIDAD: CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.

NIT: 900.485.309-6

PERSONERÍA: Resolución No. 1017 de fecha de 29 de abril de 2016.

CONFORMACION JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	No. DE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DEYSSI ROCIO ABRIL	33.645.181
PRESIDENTE	DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA	33.481.714
SECRETARIO	DEYSSI ROCIO ABRIL	33.645.181
TESORERO	YASMIN PULIDO DIAZ	47.435.508

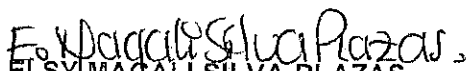
VIGENCIA: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria No. 17 de fecha de 31 de marzo de 2021, fueron elegidos en sus cargos respectivamente por el periodo de un (01) año según sus estatutos, por lo tanto, la misma tiene vigencia hasta el 30 de marzo de 2022.

INSCRIPCIÓN EN LIBRO RADICADOR: 29 de abril de 2021.

RADICACIÓN: FOLIO 40 – LIBRO TERCERO

De acuerdo con la resolución 3899 de 2010 la presente certificación tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha expedición.

Se expide en Yopal a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2021.


ELSY MAGALI SILVA PLAZAS
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboró: María Paula Cifuentes R. – Auxiliar Administrativo GJ



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

Fecha expedición: 2021/04/27 - 09:05:13 **** Recibo No. S000534731 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210427-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE
SIGLA: NUESTRA GENTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900485309-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502990
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 08 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 261,926,786.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17 N 35-30
BARRIO : EL 20 DE JULIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208038474
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6327555
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3202323317
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencianuestragente@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17 N 35-30
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : EL 20 DE JULIO
TELÉFONO 1 : 3208038474
TELÉFONO 2 : 6327555
TELÉFONO 3 : 3202323317
CORREO ELECTRÓNICO : gerencianuestragente@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencianuestragente@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

Fecha expedición: 2021/04/27 - 09:05:13 **** Recibo No. S000534731 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210427-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20151211	EL COMERCIANTE	RE01-13636	20151211
DOC.PRIV.	20160630	EL COMERCIANTE O INSCRITO YOPAL	RE01-14211	20160630
AC-9	20170603	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA YOPAL	RE01-18547	20170629

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2031

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: (I) DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LA CORPORACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE, PERSEVERANDO EN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA, NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO, IDENTIFICANDO COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDAD CON ACCIONES COMPROMETIDAS A LA REALIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y REALIZANDO UN TRABAJO CONJUNTO Y ARTICULADO ENTRE DIFERENTES ACTORES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y EN APLICACIÓN DE LA IGUALDAD MATERIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CORPORACIÓN PROMOVERÁ LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HUMANA, SOCIAL Y CULTURAL Y EL VALOR AGREGADO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O SOCIALES EN QUE TENGA INJERENCIA, TENIENDO EN CUENTA LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA CIUDAD Y LA REGIÓN. LA CORPORACIÓN FORMULARÁ PROGRAMAS Y ACCIONES POSITIVAS PARA REMOVER LOS OBSTÁCULOS DE ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL, QUE LIMITANDO DE HECHO LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS IMPIDEN EL PLENO DESARROLLO DEL SER HUMANO Y LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS EN EL CRECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA. (II) SE ESTIPULA QUE, ADICIONALMENTE, LA CORPORACIÓN TENDRÁ POR OBJETO, LA ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA APLICANDO HERRAMIENTAS DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE: A. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE PROMUEVE LA LEY DE 1098 DE 2006, COMO: DIAGNÓSTICOS SOCIALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DENTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN O PROTECCIÓN QUE SURJAN DE DICHA POLÍTICA, SUPERVISIÓN, INTERVENTORA Y CONTROL A LOS PROYECTOS SOCIALES. B. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA POSICIONAR Y VISIBILIZAR A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS ÁMBITOS INSTITUCIONAL, COMUNITARIO, FAMILIAR COMO GRUPO POBLACIONAL PRIORITARIO Y CRUCIAL EN EL PROGRESO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA Y LATINOAMERICANA. C. DISEÑAR, PROMOVER Y GESTIONAR ACCIONES ENCAMINADAS HACIA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE EMPODERAMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES (POBLACIÓN 0 -28 AÑOS) COMO SUJETOS DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES, PREVENTIVOS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS, ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL, ACCIONES DE PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES SE LES HA VULNERADO. D. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, COMO EQUIDAD DE GÉNERO, MUJER, DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR, ETNIAS, (ROOM Y AFRO), GESTIÓN DEL RIESGO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA, EMBARAZO EN ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, REALIZANDO DIAGNÓSTICOS SOCIALES, CARACTERIZACIONES, PROYECTOS DE ACUERDO A LAS METODOLOGÍAS DEFINIDAS; SU EJECUCIÓN, MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE SUPERVISIONES E INTERVENTORIAS. E. LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS EN LOS ÁMBITOS TERRITORIAL, POBLACIONAL O SECTORIAL TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRAS COMUNIDADES Y EN ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DESARROLLO COMO LA SALUD PÚBLICA, EL ASEGURAMIENTO, LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA, Y SEGURIDAD CIUDADANA. EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL, LA MOVILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA HABITABILIDAD, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EL MEDIO AMBIENTE, LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, LA LÚDICA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LAS ALIANZAS Y PROYECTOS AGRÍCOLAS Y PRODUCTIVOS, LOS PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE GOBERNABILIDAD ENTRE OTROS. F. SER EJECUTOR DEL MARCO OPERATIVO SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO A TRAVÉS DE PLANES DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

ACCIÓN DESDE LOS DIFERENTES SECTORES QUE ESTARÁN CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. G. EL DESARROLLO DE PROCESOS INVESTIGATIVOS TENDIENTES A VISUALIZAR LA PROBLEMÁTICA SENSIBLE DE LA REGIÓN, Y LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LAS MISMAS. H. EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POR COMPETENCIAS QUE PERMITAN FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA INSTITUCIONALIDAD, LAS ORGANIZACIONES LOCALES Y LOS MISMOS CIUDADANOS RESPECTO A LAS PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y ASPIRACIONES SOCIALES Y COTIDIANAS. SE TRATA DE PROMOCIONAR LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMO FUNDAMENTO EN LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y LA TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEAS QUE PERMITAN A LAS PERSONAS EN FORMACIÓN EJERCER UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA COMO EMPRENDEDOR INDEPENDIENTE O DEPENDIENTE Y PREPARARSE PARA IMPULSAR PROCESOS DE AUTOGESTIÓN, DE PARTICIPACIÓN, DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y EN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. I. GESTIÓN DE RECURSOS EN LOS NIVELES REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO. J. APOYAR EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y OTRAS HERRAMIENTAS PARA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS. L. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTOS PRODUCTIVOS, MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MARKETING TERRITORIAL. M. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL. N. DISEÑAR Y CONSTRUIR ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ESCUELAS Y DEMÁS OBRAS CIVILES QUE VAYAN EN PRO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. O. REALIZAR ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES ASISTENCIALES EN LAS FASES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DIAGNÓSTICA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, P. SUMINISTRAR DOTACIONES HOSPITALARIAS DE EQUIPOS EN INSUMOS, Y MEDICAMENTOS, PRODUCTOS INDIRECTOS Y TERMINADOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL OSTEOSÍNTESIS, ORTOPEDIA, AYUDAS TÉCNICAS, ANALGÉSICOS, ALTO COSTO, INSUMOS MÉDICOS MATERIAL DE LABORATORIO, MATERIA TERAPÉUTICA, DIDÁCTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS. Q. TRANSFERIR AL INTERIOR O AL EXTERIOR LAS TECNOLOGÍAS DE PUNTA QUE PUEDAN SER APLICADAS EN BENEFICIO DE MEJORAMIENTO DE UN PROCESO DE DESARROLLO HUMANO Y/O PRODUCTIVO. R. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, COOPERACIÓN CULTURAL, POBLACIÓN DESPLAZADA, MUJER EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MENORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y COMUNIDAD INDÍGENA. S. PLANEAR, ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. T. ELABORAR PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO, PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS HÍDRICAS, U. ADELANTAR O EJECUTAR PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. V. LLEVAR A CABO TODO TIPO DE SUMINISTROS. W. ELABORAR Y/O COMERCIALIZAR TODO TIPO DE DOTACIÓN PARA HOSPITALES, ESCUELAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS PRENDAS. X. IMPULSAR EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO Y ASOCIATIVO, PROMOVER Y CREAR EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PRECOOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO COMO FOMENTO DE EMPLEO A PERSONAL DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVO. Y. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, PROYECTOS PRODUCTIVOS VÍAS DE COMUNICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO ALTERNATIVO, ACCESO A MERCADOS PRODUCTIVOS, REFUERZO A POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN CONDUCENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE LOS DIFERENTES CONTEXTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DE CARÁCTER LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. Z. SUMINISTRAR DOTACIONES, EQUIPAMIENTO, FABRICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERÍA, UNIFORMES ESCOLARES, PUBLICIDAD, KITS MATERIAL DIDÁCTICO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MANEJE DE COCINA, MOBILIARIA PARA DORMITORIOS Y SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y MOBILIARIA EN GENERAL, SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y TEXTOS. AA. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, CONVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD EL MEDIO AMBIENTE; DE TAL MANERA QUE GARANTICE E DESARROLLO SEGURO Y DURADERO PARA ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES, A TRAVÉS DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES, ÁREAS DESPROTEGIDAS, BIODIVERSIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, REALIZAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL MANTENIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO. BB. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS A LA FORMACIÓN CIUDADANA EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y LIBERTADES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN, ACTIVIDADES EDUCATIVAS (SEMINARIOS, TALLERES) Y DE MOVILIZACIÓN SOCIAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY; FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL; DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COMUNIDAD EN GENERAL ACERCA DE TEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO EN PARTICIPACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES TÉCNICAMENTE PREVISIBLES A LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, DICTAR TALLERES, CHARLAS O CURSOS SI ES NECESARIO SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL. CC. DISEÑAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DDH Y DIH, SEMINARIOS Y TALLERES DE ALERTAR TEMPRANAS, RESPUESTA INMEDIATA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA TOLERANCIA, CONVIVENCIA PACÍFICA, SOLIDARIDAD Y PAZ, RESCATAR, CLASIFICAR Y CATALOGAR LA MEMORIA SOCIAL, CULTURAL E HISTÓRICA PATRIMONIO DE LAS CIUDADES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES. DD. DISEÑAR, CREAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMO ENCUENTROS, FERIAS Y FIESTAS, FESTIVALES, HOMENAJES, CONVENCIONES, JORNADAS ESPECIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AFINES; QUE CONTRIBUYAN Y FORTALEZCAN EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL. EE. DISEÑAR, CREAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE FERIAS O EVENTOS EMPRESARIALES, SEAN MUESTRAS, EXPOSICIONES, CHARLAS CAPACITACIÓN FOROS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO,



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

Fecha expedición: 2021/04/27 - 09:05:14 **** Recibo No. S000534731 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210427-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

ACADÉMICO O INSTITUCIONAL. FF. PREPARAR, PRESENTAR, CONSEGUIR LOS RECURSOS Y DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, MIXTOS, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL NACIONAL, E INTERNACIONAL. GG. REALIZAR ESTUDIOS E INTERACTUAR CON LA COMUNIDAD Y EL ESTADO PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, Y DESARROLLAR DICHOS PROYECTOS QUE SEAN DE SU INTERÉS, NECESIDAD, CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD Y BUEN SUCESO DE LOS MISMOS. HH. IMPULSAR, DESARROLLAR Y EXTENDER HACIA LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR Y A LAS FAMILIAS, COMUNIDADES VULNERABLES, VÍCTIMAS DE LOS DESASTRES NATURALES, DE LA VIOLENCIA Y DEL CONFLICTO ARMADO, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL, CULTURAL, ECOLÓGICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO PARA UNA CALIDAD DE VIDA. II. PRESENTAR, DESARROLLAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN DE TV-COMUNITARIA, EMISORAS COMUNITARIAS, COMEDORES COMUNITARIOS Y EN GENERAL CON PROYECTOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES, SEAN ESTAS NIÑOS, ADULTOS O ANCIANOS. JJ. PRESENTAR, DESARROLLAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, LA CULTURA Y EL DEPORTE Y EN GENERAL CON PROYECTOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES, SEAN ESTAS NIÑOS, ADULTOS O ANCIANOS. KK. REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PARA LA CUAL LA CORPORACIÓN CONTRATARA LOS PROFESIONALES QUE SEAN NECESARIOS. LL. GESTIONAR, IMPULSAR, ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR ACUERDOS DE COMPETITIVIDAD Y CADENAS PRODUCTIVAS Y EN GENERAL PROYECTOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES, ORGANIZACIONES PEQUEÑAS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES Y URBANOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, GREMIOS Y ENTIDADES TERRITORIALES, Y/O POR MEDIO DE ALIANZAS ENTRE OTROS, COMO ESTRATEGIA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA COMPETITIVIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ACTORES DE LOS DIFERENTES SECTORES DONDE SE EJECUTEN, CONTRIBUYENDO CON EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN LA REGIÓN. MM. GESTIONAR CON UNIVERSIDADES REGIONALES, NACIONALES, INTERNACIONALES Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, CONVENIOS Y ACUERDOS PARA VINCULAR ESTUDIANTES DE ÚLTIMO SEMESTRE DE PREGRADO, POSGRADO, INVESTIGADORES, ENTRE OTROS, PARA EL ACCESO, GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS SEGÚN LA DEMANDA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. NN. SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS, MAQUINARIA, TRANSPORTE DE CARGA (ALIMENTOS, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, SEMOVIENTES VIVOS, Y OTROS) Y DE PERSONAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN PROSPERIDAD PARA NUESTRA GENTE O DE ENTIDADES DEL ORDEN PÚBLICO O PRIVADO. OO. REALIZAR Y DISEÑAR, MONTAJE Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AMBIENTALES Y FORESTALES QUE PUEDE RESULTAR UN GRAN UN GRAN POTENCIAL HACIA EL FUTURO DE LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS. PP. REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ZONAS VERDES MEDIANTE MEJORAMIENTO, EMBELLECIMIENTO, Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES, SENDEROS ECOLÓGICOS, AVENIDAS, SEPARADORES VIALES Y OTROS, PROYECTOS AGRO-TURÍSTICOS ENCAMINADOS A FOMENTAR PARTE DEL TURISMO EN ZONAS QUE NECESITAN DE UN MAYOR IMPULSO Y PROPICIAR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONÓMICO DE UNA ZONA EN ESPECÍFICO, CON LA GENERACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA VARIEDAD DE ACTIVIDADES QUE ESTAS ESTRATEGIAS OFRECEN. (III). SE ENTIENDEN QUE HACEN PARTE DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN TODOS AQUELLOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA. EN CONSECUENCIA, LA CORPORACIÓN PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. LO ANTERIOR IMPLICA QUE LA CORPORACIÓN PODRÁ ACOMETER, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PARTICIPAR COMO SOCIA EN CUALQUIER SOCIEDAD, CONSTITUIDA BAJO CUALQUIERA DE LOS TIPOS SOCIETARIOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL, SEA PRIVADA O MIXTA; HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE VALORES; INVERTIR SUS RECURSOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, CONSTITUIR Y RECIBIR PRENDAS, HIPOTECAS Y DEMÁS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN TODO CASO SUJETÁNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, DISTRITALES, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, ADELANTADAS POR CUALQUIER TIPO DE PERSONA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA; CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CIVIL O MERCANTIL, ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CONCEDER, OBTENER Y EXPLOTAR LICENCIAS, AUTORIZACIONES DE USO DE MARCAS DE PROPIEDAD DE OTRAS PERSONAS, FRANQUICIAS O CUALQUIER OTRO DERECHO O BIEN INTANGIBLE; CONTRATAR DE FORMA DIRECTA O POR MEDIO DE TERCEROS EL PERSONAL QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DEMÁS CONTRATOS BANCARIOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 31 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE**

Fecha expedición: 2021/04/27 - 09:05:15 **** Recibo No. S000534731 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210427-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413

CERTIFICA

PATRIMONIO: (I) EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS APORTES QUE RECIBA DE LOS MIEMBROS FUNDADORES, DE LOS MIEMBROS ADHERENTES O DE CUALQUIER TERCERA PERSONA, SEA ESTA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, DE DERECHO PÚBLICO; O DE DERECHO PRIVADO, DEL NIVEL CENTRAL O DESCENTRALIZADO, TERRITORIALMENTE O POR SERVICIOS. TAMBIÉN CONFORMARÁN EL PATRIMONIO LOS RENDIMIENTOS DE LOS APORTES EFECTUADOS Y DE TODOS LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. LA CORPORACIÓN PODRÁ RECIBIR LAS DONACIONES, LEGADOS O HERENCIAS DE TERCERAS PERSONAS. LA CORPORACIÓN PODRÁ RECIBIR, PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA, APORTES, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS DE ENTIDADES O AGENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN PÚBLICAS, PRIVADAS, DISTRITALES, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES. ESTOS APORTES O CONTRIBUCIONES NO DARÁN AL APORTANTE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN. EL APORTANTE PODRÁ DESTINAR EL APORTE O CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DETERMINADOS, CASO EN EL CUAL LA CORPORACIÓN DESTINARÁ LOS RECURSOS RECIBIDOS EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DE TALES PROGRAMAS O PROYECTOS. EN CASO CONTRARIO, LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ ACERCA DEL DESTINO DEL APORTE. (II). LOS MIEMBROS FUNDADORES SE COMPROMETEN A REALIZAR LOS SIGUIENTES APORTES: EN EFECTIVO. (A) EL MIEMBRO FUNDADOR ROBINSON PULIDO DIAZ APORTARÁ LA SUMA DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). (B) LA MIEMBRO FUNDADORA YASMIN PULIDO DIAZ APORTARÁ LA SUMA DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). (C) LA MIEMBRO FUNDADORA BRENDA JUDITH RAMIREZ NIÑO APORTARÁ LA SUMA DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). PARAGRAFO. (I) LOS MIEMBROS FUNDADORES O EN QUIENES ESTOS DELEGUEN SU PARTICIPACIÓN PODRÁN REALIZAR APORTES ADICIONALES CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN. LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO DE LA ENTIDAD SE EXPRESA EN LA REGULACIÓN RELATIVA A LA ASAMBLEA DE MIEMBROS Y A LA JUNTA DIRECTIVA. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ES INDEPENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS. EN CONSECUENCIA, LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN, NO DAN DERECHO AL ACREEDOR PARA RECLAMARLAS A NINGUNO DE SUS AFILIADOS, A MENOS QUE ESTOS HAYAN CONCERTADO EXPRESAMENTE EN RESPONDER POR TODO O POR PARTE DE TALES OBLIGACIONES. LOS RECURSOS QUE LOS ASOCIADOS ENTREGUEN A LA CORPORACIÓN, NO SE CONSIDERAN APORTES A CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, NO PUEDE SER POR NINGÚN MOTIVO OBJETO DE DISTRIBUCIÓN ENTRE SUS ASOCIADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

Fecha expedición: 2021/04/27 - 09:05:14 **** Recibo No. S000534731 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210427-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LUGO PADILLA DIANA DEL PILAR

CC 33,481,714

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 31 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE
PULIDO DIAZ YASMIN

IDENTIFICACION
CC 47,435,508

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 31 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE
ABRIL DEYSSI ROCIO

IDENTIFICACION
CC 33,645,181

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19751 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
ABRIL DEYSSI ROCIO

IDENTIFICACION
CC 33,645,181

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES Y POLÍTICAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA ADOpte, SERÁN DE CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA PUEDE REMOVER EN CUALQUIER MOMENTO AL REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; B. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR SUS FACULTADES Y SUSTITUIR A SUS DELEGADOS. LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE ESTAS FUNCIONES SE SUJETARÁN AL DERECHO PRIVADO; C. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), EL DIRECTOR EJECUTIVO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN. PARA RECIBIR CUALQUIER DONACIÓN O CONTRIBUCIÓN A FAVOR DE LA CORPORACIÓN, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA SU AUTORIZACIÓN, ANTES DE CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO; E. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN Y TODOS LOS DEMÁS INFORMES, QUE LA JUNTA DECIDA SOLICITARLE. EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN, UNA VEZ APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, DEBERÁ SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEBERÁ SER PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO; Y SI LA JUNTA DIRECTIVA LO APRUEBA DEBERÁ SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ANTES DEL 31 DE MARZO DE CADA AÑO. F. NOMERAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN LOS CARGOS CREADOS; G. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, LOS PLANES Y PROGRAMAS A EJECUTAR Y EL PRESUPUESTO ANUAL; H. DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA; J. RECOMENDAR A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, LA CREACIÓN DE COMITÉS SECTORIALES ESPECIALIZADOS PARA EL ESTUDIO O ADELANTAMIENTO DE POLÍTICAS DETERMINADAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON SU OBJETO PROPIO; Y K. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN DELEGADAS O ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,542,583,781



Fecha expedición: 2021/04/27 - 09:05:15 **** Recibo No. S000534731 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210427-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN qX9uWR78dU

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qX9uWR78dU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

